

CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA HOMOLOGAR INFORMACIÓN EN LA DECLARACIÓN MENSUAL DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO

Proporcionar información mensual de los depósitos en efectivo que se realicen en todas las cuentas de las que los clientes sean titulares en una misma institución del sistema financiero, cuando éstos excedan del monto mensual acumulado de \$15,000.00, así como de todas las adquisiciones en efectivo de cheques de caja, en términos de las reglas I.3.5.8. y I.3.5.10, tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, teniéndose con ello por cumplida la obligación de proporcionar la información anual a que se refiere el artículo 55, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, las instituciones del sistema financiero que opten por presentar la citada información de manera mensual, lo harán utilizando el formato xml publicado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

I. Consideraciones Generales.

El llenado de la declaración deberá realizarse conforme a los criterios siguientes:

a. Periodo.- Es el mes de calendario al que corresponde la declaración mensual y se indica del número 1 al 12, conforme a lo siguiente:

- 1 enero.
- 2 febrero.
- 3 marzo.
- 4 abril.
- 5 mayo.
- 6 junio.
- 7 julio.
- 8 agosto.
- 9 septiembre.
- 10 octubre.
- 11 noviembre.
- 12 diciembre.

b. Ejercicio.- Es el año o ejercicio fiscal al que corresponde la declaración mensual, conforme al siguiente ejemplo: 2014, 2015, 2016, etc.

c. Fecha de Corte.- Es la fecha correspondiente al periodo de que se trate, en que las instituciones del sistema financiero determinan el monto de los excedentes

por depósitos en efectivo, así como las adquisiciones en efectivo de cheques de caja, a informar.

En el archivo xml de una declaración, podrán existir:

- Más de una fecha de corte.
 - Más de una vez, la misma fecha de corte.
- d.** Sección de detalle “**depósitos en efectivo**”.- Se deberán reportar con valor cero “0”, los siguientes campos:
- Impuesto determinado.
 - Impuesto recaudado.
 - Recaudación pendiente.
 - Remanente de periodos anteriores.
 - Saldo pendiente de recaudar.
- El campo “Monto excedente” es un atributo obligatorio para la expresión del monto mensual acumulado excedente de \$15,000.00.
- e.** Sección de detalle “**cheques de caja**”.- Se deberá reportar con valor cero “0”, el siguiente campo:
- Monto recaudado.
- f.** Sección de “**entero propio**”.- La misma no deberá reportarse.
- Fecha de recaudación.
 - Fecha de entero.
 - Impuesto enterado.
 - Número de Operación.
 - Nombre de la institución.
 - RFC de la institución.
- g.** Sección de “**entero de otras instituciones**”.- La misma no deberá reportarse.
- Nombre de la institución.
 - RFC de la institución.
 - Impuesto enterado.
 - Fecha de recepción.
 - Número de operación.

h. Sección de “totales”.- Se deberán reportar con valor cero “0”, los siguientes campos:

- Importe determinado de los depósitos.
- Importe recaudado de los depósitos.
- Importe pendiente de recaudación.
- Importe remanente de los depósitos.
- Importe enterado.
- Importe del saldo pendiente de recaudar.
- Importe recaudado de cheques.

i. Total de operaciones que relaciona.- Atributo obligatorio para la expresión del total de operaciones de clientes reportados en el periodo.

j. Correo electrónico.- Atributo opcional para la expresión de la cuenta de correo electrónico personal del tercero declarado.

k. Número(s) de cuenta.- Atributo obligatorio, alfanumérico y sin longitud máxima para la expresión del(los) número(s) de la(s) cuenta(s) abierta(s) a nombre del cliente en la(s) que se realizaron los depósitos en efectivo considerados por la institución del sistema financiero en los procesos mensuales de acumulación, cálculo y determinación del monto excedente de los depósitos en efectivo.

También resulta aplicable para expresar el(los) número(s) de contrato(s) o de referencia del(los) mismo(s), en los cual(es) se reciban pagos o depósitos en efectivo y que son considerados en los procesos mensuales de acumulación, cálculo y determinación del monto excedente de los depósitos en efectivo.

***Nota:** En los casos en que únicamente se proporcione información relativa a la adquisición en efectivo de cheques de caja, las instituciones del sistema financiero podrán reportar el campo correspondiente al número de cuenta con un dígito “9”.*

l. Teléfono 1 y Teléfono 2.- Atributos obligatorios para la expresión de los números telefónicos del tercero declarado.

1. Proporcionar para cada cuentahabiente o cliente reportado en las declaraciones mensuales, hasta 2 números telefónicos, uno en cada campo.
2. En caso de contar con más de 2 números telefónicos, la información a proporcionar será conforme a la siguiente prioridad:

- Teléfono particular.
 - Teléfono móvil.
 - Teléfono de oficina.
3. En caso de no contar con la identificación del tipo de teléfono, proporcionar hasta 2 de los números telefónicos registrados en sus bases de datos.
 4. En caso de que la institución cuente solamente con un número telefónico, éste será reportado en el campo <TELEFONO1>; el campo <TELEFONO2> será rellenado con quince dígitos "0", es decir "000000000000000".
 5. En caso de que la institución no cuente con números telefónicos, deberá llenar los 2 campos con quince dígitos "0", es decir "000000000000000".
 6. Conforme a los numerales anteriores, las instituciones proporcionarán los números telefónicos que tenga disponibles en los campos <TELEFONO1> y <TELEFONO2>.
 7. La longitud máxima de los campos numéricos <TELEFONO1> y <TELEFONO2> será de quince dígitos para cada uno.
 8. En caso de que la información de teléfono(s) contenida en los registros de la institución contenga una cadena menor a 15 dígitos, la institución completará la información con "ceros" ("0") a la izquierda hasta contar quince dígitos.
 9. En caso de que la información de teléfono contenga una cadena mayor a 15 dígitos, la institución proporcionará solo quince dígitos contados de derecha a izquierda.
- m. Número de Cliente.**- Atributo opcional, alfanumérico y sin longitud máxima para expresar el número o referencia con el que una institución del sistema financiero identifica e individualiza a cada cuentahabiente o cliente.

II. Ejemplo de Declaración Mensual.

Ejemplo de una declaración mensual (sólo ilustrativa) considerando una persona moral y una física:

```
<DeclaracionInformativaMensualIDE version="2.0" rfcDeclarante="ABC991215123"
denominacion="BANCO ABC S.A." xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:noNamespaceSchemaLocation="file:///F:/03%20IDE_2013/xsd%20v%202.0%20(30042013)
/ide_20130430%20V.%202.0.xsd">
  <RepresentanteLegal rfc="HEMN881006MPL" curp="HEMN881006MPLRDH00">
    <Nombre>
      <Nombres>NANCY</Nombres>
      <PrimerApellido>HERRERA</PrimerApellido>
      <SegundoApellido>MARTINEZ</SegundoApellido>
    </Nombre>
  </RepresentanteLegal>
  <Normal ejercicio="2014" periodo="1" />
  <InstitucionDeCredito>
    <ReporteDeRecaudacionYEnteroDiaria fechaDeCorte="2014-01-28">
      <RegistroDeDetalle>
        <PersonaMoral rfc="NAB860421" NumeroCliente="002327/2011"
correoElectronico="Cars_2011@hotmail.com" telefono1="000000022273608"
telefono2="0000000000000000">
          <Denominacion>Cars S.A.</Denominacion>
          <Domicilio>
            <Calle>Av. Constituyentes</Calle>
            <NoExterior>53</NoExterior>
            <NoInterior>s/n interior</NoInterior>
            <Colonia>El Risco</Colonia>
            <CodigoPostal>73306</CodigoPostal>
          </Domicilio>
          <numeroCuenta>NumCuentaPM:0001</numeroCuenta>
          <numeroCuenta>NumCuentaPM_0002</numeroCuenta>
          <numeroCuenta>NumCuentaPM_0003</numeroCuenta>
        </PersonaMoral>
        <DepositoEnEfectivo montoExcedente="67000"
impuestoDeterminado="0" impuestoRecaudado="0" recaudacionPendiente="0"
remanentePeriodosAnteriores="0" saldoPendienteRecaudar="0"/>
      </RegistroDeDetalle>
      <RegistroDeDetalle>
        <PersonaFisica telefono1="000005529521380"
telefono2="19802735Ext2080">
          <Nombre>
            <NombreCompleto>PEDRO RAMIREZ
            NAVARRETE</NombreCompleto>
          </Nombre>
          <Domicilio>
```

```
<DomicilioCompleto>PRIV. LOS SAUCES # 15,  
COL. BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR, CP 07080</DomicilioCompleto>  
</Domicilio>  
<numeroCuenta>NumCuentaPF_0001</numeroCuenta>  
<numeroCuenta>NumCuentaPF_0002</numeroCuenta>  
<numeroCuenta>NumCuentaPF_0003</numeroCuenta>  
</PersonaFisica>  
<DepositoEnEfectivo remanentePeriodosAnteriores="0"  
impuestoRecaudado="0" recaudacionPendiente="0" impuestoDeterminado="0"  
montoExcedente="35000" saldoPendienteRecaudar="0"/>  
</RegistroDeDetalle>  
</ReporteDeRecaudacionYEnteroDiaria>  
<Totales operacionesRelacionadas="2" importeExcedenteDepositos="102000"  
importeDeterminadoDepositos="0" importeRecaudadoDepositos="0"  
importePendienteRecaudacion="0" importeRemanenteDepositos="0" importeEnterado="0"  
importeSaldoPendienteRecaudar="0" importeCheques="0"/>  
</InstitucionDeCredito>  
</DeclaracionInformativaMensualIDE>
```

III. Reglas Generales de Validación.

a. Decimales y Ajustes.

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 20, décimo párrafo, establece lo siguiente:

“Para determinar las contribuciones se considerarán, inclusive, las fracciones del peso. No obstante lo anterior, para efectuar su pago, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.”

En resumen:

- Para la determinación del monto excedente, los depósitos en efectivo se consideran con centavos (con decimales).
- El monto excedente se reporta con cantidades ajustadas.

b. Registros Duplicados.

1. Depósitos en efectivo.

- El registro debe ser único por RFC y fecha de corte.
- Cualquier registro adicional, se considera registro duplicado.

2. Cheques de caja.

- Solo debe existir un registro por contribuyente, fecha de corte y consecutivo de operación.
- Cualquier registro adicional, se considera registro duplicado.

c. Ejemplo de registros.

1. Registros válidos:

DECLARACION INFORMATIVA MENSUAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO											
Version:	2.0										
RFC del Declarante:	BIM780925BD6										
Denominación:	Banco Industrial Mexicano S.A.										
Representante legal											
RFC:	SAMS890314FA8										
Nombre:	Salgado Alvarado Saul										
Tipo de declaración:	Normal										
Periodo:	Enero										
Ejercicio:	2014										
Fecha de corte:	31 Enero 2014										
Registro de detalle											
Datos del cliente				Depósitos en efectivo					Cheques de caja		
RFC	CURP	Nombre	Número de cuenta	Monto excedente	Impuesto determinado	Impuesto Recaudado	Recaudación pendiente	Remanente de periodos anteriores	Saldo pendiente de recaudar	Monto de cheque	Monto recaudado
	MERH760423HDFJJC03	Mejía Rojas Hector	0602561943	35,000	0	0	0	0	0	150,000	0
		Nava Salas J. Angel	7426619863	50,000	0	0	0	0	0	0	0
HEPA830713S13	HEPA830713HDFRNB00	Hernández Pintor	123456789	12,000	0	0	0	0	0	0	0
Totales											
Operaciones relacionadas	Depósitos en efectivo							Cheques de caja			
	Importe excedente de depósitos	Impuesto determinado de depósitos	Impuesto recaudado de depósitos	Impuesto pendiente de recaudación	Impuesto recaudado de remanentes de depósitos	Impuesto enterado	Impuesto pendiente de recaudar	Impuesto recaudado por cheques			
3	97,000	0	0	0	0	0	0	0			

2. Registros inválidos:

DECLARACION INFORMATIVA MENSUAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO											
Version:	2.0										
RFC del Declarante:	BIM780925BD6										
Denominación:	Banco Industrial Mexicano S.A.										
Representante legal											
RFC:	SAMS890314FA8										
Nombre:	Salgado Alvarado Saul										
Tipo de declaración:	Normal										
Periodo:	Enero										
Ejercicio:	2014										
Fecha de corte:	31 Enero 2014										
Registro de detalle											
Datos del cliente				Depósitos en efectivo					Cheques de caja		
RFC	CURP	Nombre	Número de cuenta	Monto excedente	Impuesto determinado	Impuesto Recaudado	Recaudación pendiente	Remanente de periodos anteriores	Saldo pendiente de recaudar	Monto de cheque	Monto recaudado
	MERH760423HDFJJC03	Mejía Rojas Hector	0602561943	35,000	0	0	0	0	0	150,000	0
		Nava Salas J. Angel	7426619863	50,000	0	0	0	0	0	0	0
HEPA830713S13	HEPA830713HDFRNB00	Hernández Pintor	123456789	12,000	0	0	0	0	0	0	0
DIRF830404IG7		Díaz Reyes Fabiola	10000000	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales											
Operaciones relacionadas	Depósitos en efectivo							Cheques de caja			
	Importe excedente de depósitos	Impuesto determinado de depósitos	Impuesto recaudado de depósitos	Impuesto pendiente de recaudación	Impuesto recaudado de remanentes de depósitos	Impuesto enterado	Impuesto pendiente de recaudar	Impuesto recaudado por cheques			
4	97,000	0	0	0	0	0	0	0			

d. Datos Generales y Totales de Detalle de Depósitos en Efectivo.

Para cada institución y por cada periodo mensual, la suma de las cantidades reportadas en la tabla **“Detalle”**, deben coincidir con la cantidad reportada en los campos de la tabla **“Datos Generales”**. Los campos son los siguientes:

Datos Generales	Detalle
Total de Operaciones que relaciona.	Suma de las Operaciones (total de registros).
Importe total del Excedente de los depósitos en efectivo.	Suma del Monto Excedente.

NOTA:

Es importante señalar que para la presentación de las declaraciones mensuales de depósitos en efectivo, se utilizará el mismo layout aplicable para la presentación de las declaraciones informativas mensuales del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), correspondientes a julio 2008 a diciembre 2013; por lo que como ya se señaló anteriormente en el presente documento, para el llenado de la declaración mensual de depósitos en efectivo, algunos campos no deberán reportarse, o bien, deberán reportarse con valor cero “0”.